

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SU... ..	0,00 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso VIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13)

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 9 del actual, convoca a oposición para cubrir 15 plazas de Mecanógrafos del Instituto Geográfico y Catastral, con la remuneración anual de 2.000 pesetas, y con sujeción a las condiciones siguientes:

Podrán aspirar a estas plazas los españoles de ambos sexos que hayan cumplido dieciséis años, no estén inhabilitados para ejercer cargos públicos y demuestren ante el Tribunal correspondiente poseer los conocimientos exigidos de las materias que a continuación se expresan:

Grupo A.

Gramática castellana.
Nociones de Aritmética.
Mecanografía.

Grupo B.

Cálculo de reducidas al horizonte.
Idem de diferencias de nivel.
Construcción gráfica de un itinerario.
Situación de puntos por coordenadas polares y cartesianas.
Conocimiento de las líneas trigonométricas.

Manejo de las tablas de logaritmos.

Las oposiciones constarán de dos ejercicios:

1.º Analizar un párrafo escrito a mano, que dictará el Tribunal.

Resolver una operación aritmética que aquél entregará al opositor.

Copiar a máquina un trozo de la Gaceta o del Boletín del Ministerio.

2.º Ejercicios relativos a las materias que comprende el grupo B.

A la terminación de cada ejercicio, el Tribunal hará la calificación con la puntuación de 1, 2 y 3 para el primero, y de 2, 4 y 6 para el segundo, y la calificación total será la suma de los puntos de cada ejercicio.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, dirigidas al Director general del Instituto Geográfico y Catastral en el Registro de ésta, antes del día 15 de Marzo próximo, acompañadas de la certificación de nacimiento y del Registro Central de penados y rebeldes, abonando al mismo tiempo la cantidad de diez pesetas como derechos de examen.

Por la urgencia de cubrir cuanto antes las vacantes que existen a causa de la escasez de personal y con anterioridad al comienzo de la campaña, los ejercicios de oposición darán principio el día 10 de Abril del corriente año, debiendo los opositores personarse en la Dirección general, en ese día, a las diez de la mañana.

Terminados los dos ejercicios, el Tribunal formará una relación de los opositores que tengan mejor calificación, en igual número que el de plazas, la que elevará a la Superioridad para que proceda al nombramiento de los que han de ocupar las vacantes que existieran y el resto para ir cubriendo las que en lo sucesivo ocurran.

Madrid, 10 de Febrero de 1927.
—El Director general, J. de Elola.

(Gaceta de 12 de Febrero)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Trabajo y Acción Social, con fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con fecha 2 del actual, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica la Real orden siguiente:

Íltmo. Sr.: Vistas las solicitudes de constitución de Comités paritarios en diversas localidades de las provincias de Madrid, Alicante, Barcelona, Burgos, Castellón, Cáceres, Guadalajara, Guipúzcoa; Huesca, León, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla, Valladolid, Vitoria, Valencia, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, relativas a las industrias que a continuación se expresan:

Grupo 4.º—Metalurgia, Valencia.

Grupo 5.º Materiales de construcción (azulejos), Manises, Canteros, Valencia.

Grupo 6.º—Carpinteros, Pamplona.

Grupo 8.º—Industria textil, Castellón, Valencia y Bonairente.

Grupo 10.—Juguetería, Valencia.

Grupo 12.—Artes gráficas, Valencia.

Grupo 13.—Pielés y Cueros, Valencia.

Grupo 14.—Panadería, Madrid.

Grupo 23.—Apartados A) y B): Industria hotelera, Madrid, Valladolid, Alicante, Avilés, Alcoy, Burgos, Salamanca, Béjar, Bilbao, Castellón, Guadalajara, Huesca, León, Alicante, Orihuela, Orense, Sevilla, San Sebastián, Santander, Pontevedra, Palencia, Cáceres, Plasencia y Vitoria.

Grupo 24.—Peluquería, Madrid.
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Para que en su día pueda procederse a la elección de dichos organismos, de acuerdo con la disposición transitoria 5.ª del Decreto Ley de 26 de Noviembre de 1926, y el informe de la Comisión interina de Corporaciones, se abre un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, a los efectos de la inscripción en el Censo electoral social de este Ministerio, de las sociedades patronales y obreras, a quienes puede afectar la

constitución de dichos Comités, y que aún no hubiesen solicitado tal inscripción, debiendo cumplimentar al dirigirse a este Ministerio, los siguientes requisitos:

a) Denominación de la sociedad.

b) Nacionalidad.

c) Localidad y domicilio social.

d) Clase de industria o trabajo.

e) Fecha de constitución de la Sociedad.

f) Número de socios de que consta.

g) Firma del presidente de la Asociación o del que haga sus veces, y sello de la misma.

h) Las sociedades obreras y patronales constituidas con arreglo a la Ley de Asociaciones, acompañarán a la petición de inscripción, un ejemplar de los Estatutos o Reglamentos, una lista de socios y certificado del Gobierno civil o justificación de la existencia legal de la Sociedad. Además las Sociedades patronales de todo género enviarán declaración del número de obreros que emplean. Las Sociedades civiles y compañías mercantiles que ocupen más de 100 obreros, deberán acreditar su existencia legal mediante certificación de hallarse inscritas en el Registro mercantil o en su defecto certificación expedida por el Director o representante legal de la entidad, haciendo constar bajo su responsabilidad, los datos relativos a la inscripción en el mencionado Registro, que aparezcan insertos en la escritura de constitución de la Sociedad, declarando que ésta continúa existiendo en el día de la fecha de la solicitud».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de las personas y entidades interesadas, y efectos consiguientes.

Oviedo, 7 de Febrero de 1927.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 448

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 31 de Diciembre de 1926

EJERCICIO DEL 2.º SEMESTRE DE 1926

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
	autorizado Pesetas	realizadas Pesetas	EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
1 Rentas	109.415,89	11.350,89	»	98.065,00
2 Bienes provinciales	500,00	»	»	500,00
3 Subvenciones y donativos	770.539,00	379.447,15	»	391.091,85
4 Legados y mandas	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios ó indemnizaciones.	122.195,00	24.230,15	»	97.964,85
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»
7 Derechos y tasas.	185.950,00	37.371,08	»	148.578,92
8 Arbitrios provinciales	3.563.905,00	1.507.637,56	»	2.056.267,44
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	772.526,97	27.411,72	»	745.115,25
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	87.831,99	»	258.614,30
11 Recargos provinciales	400.329,00	227.394,00	»	172.935,00
12 Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»
13 Crédito provincial	126.903,80	»	»	126.903,80
14 Recursos especiales.	180.210,44	40.214,21	»	139.996,23
15 Multas	6.000,00	»	»	6.000,00
16 Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
17 Reintegros	300,00	2.481,61	2.481,61	300,00
18 Fianzas y depósitos	6.247.126,69	4.427.635,81	»	1.819.490,88
19 Resultas.	»	»	»	»
	12.832.348,08	6.773.006,17	2.481,61	6.061.823,52
PAGOS				
1 Obligaciones generales	257.867,20	71.985,79	»	185.881,41
2 Representación provincial	99.000,00	8.448,33	»	90.551,67
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»	»
4 Bienes provinciales	200.000,00	»	»	200.000,00
5 Gastos de recaudación	296.779,11	103.223,47	»	193.555,64
6 Personal y material.	812.593,76	356.056,53	»	456.537,23
7 Salubridad é higiene.	136.704,43	»	»	136.704,43
8 Beneficencia.	2.028.950,86	776.949,30	»	1.252.001,56
9 Asistencia social	106.600,00	51.451,20	»	55.148,80
10 Instrucción pública.	155.475,00	49.206,73	»	106.268,27
11 Obras públicas y Edificios provinciales.	2.350.384,84	203.656,91	»	2.146.727,93
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
13 Montes y pesca.	»	»	»	»
14 Agricultura y ganadería	130.871,35	11.537,51	»	119.333,84
15 Crédito provincial	1.250,00	»	»	1.250,00
16 Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»	»
18 Imprevistos.	35.494,14	26.105,00	»	9.389,14
19 Resultas.	1.951.127,58	819.315,69	»	1.131.811,89
	8.563.098,27	2.477.936,46	»	6.085.161,81
EXISTENCIA EN CAJA.		4.295.069,71	»	»

Oviedo, 31 de Diciembre de 1926.—El Interventor, Emilio Colubi.

SECCION MUNICIPAL

Alicia de Teverga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo semestre de 1926, en el que no se verificó por no proceder la constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 5 de Agosto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, después de hacerse cons-

tar los nombres de los señores Concejales que no asistieron sin excusa.

Dada lectura del proyecto de traída de aguas potables a esta capital procedente del manantial Zaramal, del que también se dió cuenta a la Comisión municipal permanente, en sesión de 24 de Julio último, y examinado que fué por la Corporación, esta acordó dejarlo sobre la mesa para su estudio, debiendo continuar haciendo aforos hasta la época de mayor estiaje, ya que existe el temor de que tiene poca agua, nombrando

encargado de todo ello a D. José Fernandez Prida y García Mendoza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para mientras permanezca en este concejo, y para cuando no, que la Comisión municipal permanente designe otro.

También se acordó que si se confirmara no ser suficiente dicho manantial, hacer gestiones para aumentarlo con otro u otros, facultando para ello a la Comisión municipal permanente.

Acto seguido también se acordó facultar ampliamente a la Comisión municipal permanente para

que cuando lo crea conveniente haga exploraciones en otros puntos donde se crea haya aguas potables, a fin de que después de conocer el resultado se acuerde lo que proceda.

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre.

Después de hacerse constar los nombres de los señores Concejales que no asistieron sin excusa, se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales D. César Antonio Arias Caunedo, D. Claudio Alvarez Barriada y D. Emilio Perez Rodriguez, para que examine las cuentas generales documentadas del ejercicio económico de 1925 26 y Memoria a las mismas correspondientes, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes pueden serles útiles, debiendo formular el oportuno dictamen para después en su vista se resuelva por la Corporación lo que proceda. Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre

Después de hacer constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa, se leyó y aprobó el acta de la anterior, haciéndose constar que no asiste el Secretario propietario D. César Alvarez Cienfuegos por hallarse en la capital de la provincia comisionado para la presentación de un prófugo, y actúa como accidental el oficial D. Alvaro Alvarez.

Se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la comisión designada para el examen de las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1925-26.

Dada lectura de una comunicación de la Junta de clasificación y revisión, fecha 5 de Agosto último, participando que en sesión de 3 de dicho mes, acordó por unanimidad felicitar a este Ayuntamiento por la perfecta y bien terminada labor referente a quintas, presentada por el mismo, de los mozos de este año y anteriores, y la Corporación, después de enterada, por unanimidad acordó hacer constar en acta su satisfacción y un expresivo voto de gracias para el Secretario de este Ayuntamiento D. César Alvarez Cienfuegos por su celo y competencia demostrados en las operaciones de quintas y en los demás servicios que por razón del cargo le están encomendados, y que así se le comunique.

Se acordó autorizar ampliamente al Sr. Alcalde de Langreo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento hullero, acuda donde corresponda, oponiéndose a que la Excma. Diputación provincial siga cobrando el arbitrio sobre el carbón, solicitar se rebaje a 30 céntimos en tonelada de dicho mineral el que vienen percibiendo las Juntas de Obras de los puertos, y que como compensación a los perjuicios causados por las Empresas mineras en los servicios municipales de puen-

tes, abrevaderos, caminos, etc., solicita dicho Sr. Alcalde de Langreo se autorice a este Ayuntamiento para imponer un arbitrio único de 30 céntimos sobre tonelada de carbón que se explote en este concejo, cuyo producto se destinará al pago de los gastos que origine la ejecución de las indicadas obras.

También se acordó se expida por duplicado copia de estos acuerdos, remitiéndolos al repetido Sr. Alcalde para unir á la correspondiente instancia.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, después de hacerse constar los nombres de los señores Concejales que no asistieron sin excusa.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto para el próximo año natural de 1927, fijando los ingresos en sesenta y cinco mil pesetas e igual cantidad los gastos, acordando también exponerlo al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita copia del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Después de enterada la Corporación de todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde la sesión ordinaria de 13 de Febrero último hasta la de 4 del actual, ambos inclusive, acordando por unanimidad hacer constar su conformidad con los mismos, y ver con gusto la gestión realizada durante dicho tiempo.

Se acordó usar a partir de 1.º de Enero de 1927, nuevos sellos para la Alcaldía y Ayuntamiento, con el escudo de armas de este concejo, debiendo retirarse los que hasta ahora se venían utilizando, hacerlo público y advertir que se admitirán reclamaciones durante el plazo de quince días.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Teverga, Diciembre 17 de 1926.
—El Secretario del Ayuntamiento, César A. Cienfuegos.—Visto bueno, El Alcalde, Juan J. Mendoza.
R. al núm. 269.

Alcaldía de Aller

LISTA que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales:

D. Benjamin Bernardo.
Santiago Romero.
Plácido Fernandez.
Basilio Gonzalez Fidalgo.

D. Nicolás Martínez.
Amador Alvarez Lorenzo.
Aquilino Martínez.
Francisco Gonzalez.
Gaspar Lobo.
Juan Ordóñez.
Aquilino Fernandez.
José Hevia.
León Gonzalez.
Abelardo Varela.
Casimiro Muñiz.
Ambrosio Garcia.
Santos Gonzalez.
Luis Suarez.
José Castañón.
Maximiliano Gonzalez.
Fernando de la Guerra.
Luis Sariago.
Lucio Rodriguez.
Ramiro Fernandez.

Contribuyentes:

D. Fernando de Alvear.
Leonardo Garcia Ovies.
Jacobo Rubio Ordóñez.
Manuel Fernandez Trapiella.
Germán Garcia Menendez.
Eduardo Miranda Velasco.
Angel Arias Buelga.
Ignacio Hevia Viciella.
Luis Diaz Rodriguez.
Manuel Suarez Alonso.
Norberto Solis Pumarada.
José Alvarez G. Sela.
Angel Alvarez y Alvarez.
Florentino Rodriguez Palacios.
Alejandro Garcia Fernandez.
Antonio Fernandez.
Benjamin Solis Garcia.
Alfredo Suarez Diaz.
Sabino Suarez Arias.
Agustín Cocaño Canga.
Rodulfo Alonso Gonzalez.
José Gonzalez Mediavilla.
Manuel Estrada Rodriguez.
Juan Antonio Cordero Suarez.
Ovidio de Lilla Muñiz.
Ceferino Suarez Fernandez.
Manuel Fanjúl Vazquez.
Eulogio Fernandez Fernandez.
José Garcia Garcia.
Jesús Alonso y Alonso.
Joaquin Garcia Garcia.
José Cordero Antuña.
Ovidio Garcia Gonzalez.
José Diaz Velasco.
Francisco Lobo Gutierrez.
Alejandro Carcedo Antuña.
José Ramón Gonzalez.
Joaquin del Valle Palicio.
Rodrigo Vazquez Alonso.
Mauricio Garcia Gonzalez.
Francisco Diaz Gonzalez.
Francisco Garcia Diaz.
Victor Garcia Diaz.
Valentin Megido Tejón.
David Aguirre.
Alberto Castilla y León.
Juan Garcia y Garcia.
Restituta Alvarez Garcia.
Jesús Eguiburu Banciella.
Emilio Fidalgo Diaz.
Marcelino Alas Córes.
Luis Diaz Solís.
Faustino Gonzalez Carbajal.
José Trasande Rodriguez.
Leonardo Diaz Martinez.
Laureano Gutierrez Alonso.
César Diaz Castañón.
Fidel Fernandez Gutierrez.
Ramón Prendes Diaz.
Florentino Uribe Rey.
Evaristo Orta s Güil.
Valeleriano Gaité.
Carlos Alvarez Suarez.
Joaquin Macias Respino.
Severino del Río Lagunecilla.
Marcelino Martinaz Pozuelo.
José M^a Fernandez Baizán.

D. Juan Gonzalez y Gonzalez.
Salvador Valdés y Alvarez.
Francisco Castañón Fernandez.
Antonio Garcia Uria.
José Arias Suarez.
Rafael Rantamaria.
Sebastián Montalvo.
Lisardo Bernardo Carabia.
Luis Alvarez Garcia.
Manuel Muñiz Megido.
Ignacio Gonzalez F. Castañón.
Alfonso Gonzalez.
Restituto Suarez Rodriguez.
Ceferino Alonso Trapiella.
Esteban Trapiella Rodriguez.
Ramón Diaz Diaz.
Jesús Diaz Zapico.
Antonio Lanza Gonzalez.
David Garcia Antuña.
Rufino Garcia Pareda.
Luis Martinez Martinez.
Celestino Fernandez Diaz.
Pedro Suarez Gonzalez.
Antonio Gutierrez Gonzalez.
Jose Fernandez Lantero.
Higinio Alvarez Rodriguez.
José Megido Alvarez.
Miguel Lobo Gutierrez.
Manuel Diaz Carrelo.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días se formulen contra ella las reclamaciones pertinentes.

Aller, 24 de Enero de 1927.—El Alcalde, Santiago Romero.

R. al núm. 421

Terminadas y reribidas las obras de ampliación del cementerio de Cabañaquinta, se hace público para que por espacio de treinta días se formulen por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Oficina de Obras municipales) las reclamaciones pertinentes contra la gestión de la contrata, no admitiéndose ninguna otra, y devolviéndose la fianza si no las hubiere, pasado dicho plazo.

Aller, 9 de Febrero de 1927.—El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 506

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados del Ayuntamiento pleno en la reunión cuatrimestral celebrada el 14 de Diciembre de 1926.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior

Se aprobó la memoria y cuentas generales del ejercicio económico de 1925-26.

Se acordó autorizar á la Comisión de Instrucción pública para invertir la consignación semestral de 5.000 pesetas destinadas á la creación de nuevos grados y gastos análogos, cierre del edificio escuelas de Pumarín y arreglos indispensables en las escuelas más necesitadas de reparación.

Se sancionó el acuerdo de la Comisión municipal permanente respecto á la prórroga del arriendo del cuartel de la Guardia civil de Gijón.

También sanciona el acuerdo de la misma de no suprimir en el Presupuesto la plaza de subcaballo de la Guardia municipal.

Igualmente sancionó otro acuerdo de la referida Comisión respecto á aplicar el tipo de diez pesetas por hectolitro en el impuesto de vinos, aceptando el cupo correspondiente.

Se sancionó el acuerdo de la repetida Comisión concediendo la pensión á la viuda del que fué empleado municipal D. José Rodríguez Garcia.

Volvieron á mejor estudio de la Comisión de Beneficencia las condiciones para proveer la plaza de profesora en partos.

Se acordó designar Vocal de la Junta Regional de Enseñanza Industrial á D. Ataulfo Ramirez y confirmar el ya nombrado D. Florentino Soria.

Se aprobó un Presupuesto extraordinario para la ejecución del Presupuesto adicional de las obras de terminación del depósito de aguas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber otorgado la Delegación de la Guardia municipal á D. Casimiro Gonzalez; la de Jardines y Arbolado á D. Arturo Truán; la de Circulación á D. José Gonzalez Cienfuegos; la de Mercados y Mataderos á D. Pedro Eguren, y la de la parte mecánica del servicio de arrastres y limpiezas á D. Adrián Sanchez.

Se acordó constituirse en sesión secreta para tratar de un escrito del Sr. Rodriguez Navia, sobre autorizaciones y otros extremos, que terminó con la manifestación de dicho señor de que fué hijo del sentimiento familiar el referido escrito, que queda retirado y que dá toda clase de explicaciones favorables y satisfactorias á la Corporación, sin reservas de pensamiento de ninguna clase.

El presente extracto de acuerdos está sacado del libro de actas correspondiente

El Secretario en funciones, Manuel Prendes Pando.—V.º B.º, el Alcalde, E. Tuya.

R. al núm. 106.

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 17 de Enero de 1927.

Sesión del 17 de Enero de 1927.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase instruir expediente de excepción del descanso dominical por lo que afecta al mercado de abastos que se viene celebrando en esta villa todos los domingos desde inmemorial tiempo. Acéptase la demarcación del edificio-escuela, material y huerta contigua de Santa Eulalia de Carranzo.

Acuérdase que provisionalmente se encargue de los servicios de Veterinario en el Valle de Pendueles, D. Felipe Ruenes, en tanto dure la vacante.

Sesión del día 31

Aprobado el precedente extracto de acuerdos a los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes 31 de Enero de 1927.—P. A. D. C. M. P., El Secretario, M. Rodriguez.—V.º B.º, El Alcalde, Fernando Ontigo.

R. al núm. 412

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION detallada de los vehículos de motor mecánico, que han sido inscriptos durante el próximo pasado mes de Enero.

Número de matrícula	Número según categoría	MARCA	Número del motor	Cilindros	H. P.	FORMA	Peso total en kilogr ^s	NOMBRES	DOMICILIOS
4276	420	Chevrolet.	2671130	4	16	Omnibus.	15 2300	Evaristo Arias Gabela.	Pravia.
4277	3479	Buick	1734657	6	25	Sedán.	25 2000	Bernardino Noriega.	Llanes.
4278	3480	Chevrolet.	2201836	4	16	Turismo.	4 1200	Manuel González.	Gijón.
4279	3481	Marmon	E. 557	6	33	Sedán.	7 2100	Angel Abarca Cortina.	Arriendas.
4280	3482	Citroen.	Y. D. 8714	11	Berlina.	4 1300	Próspero Blanco.	Oviedo.	
4281	3483	Buick.	1781969	6	21	Turismo.	21 1500	Lorenzo Castillo.	Villamayor.
4282	3484	Buick.	1802639	6	25	Sedán.	6 2000	Raul Muñiz Prieto.	San Martinde Luiña
4283	262	B. S. A.	29087	1	2	Moto.	1 170	Antonio L. Nogueral.	Gijón.
4284	422	N. A. G.	23903	4	28	Auto-Car.	30 7000	Sociedad Anónima «El Luarca».	Luarca.
4285	3485	Fiat.	31020592	4	8	Berlina.	4 1000	José González Granda.	Oviedo.
4286	3486	Ford.	13454986	4	16	Turismo.	4 1100	José González Alvarez.	Avilés.
4287	422	Ford.	13882461	4	16	Omnibus.	12 2200	Federico Fernández.	Ribadesella.
4288	3487	Berliet.	11495	4	20	Camión.	2 4500	Francisco Serrano.	Oviedo.
4289	3488	Chevrolet.	2019756	4	16	Turismo.	4 1200	Antonio Ardura Castro.	Oviedo.
4290	3489	Renault.	4472	4	8	Turismo.	4 1000	Rogelio Miranda Morán.	Gijón.
4291	3490	Berliet.	27257	4	15	Camioneta.	4 2600	José Pantiga Manso.	Gijón.
4292	3491	Ford.	13312821	4	16	Camioneta.	4 2200	Emilio Velasco Ordóñez.	Cabañaquinta.
4293	3492	Citroen.	Y. A. 9604	4	11	Camioneta.	4 1100	Alfonso Gallego.	Oviedo.
4294	3493	Benjamin.	15984	4	9	Camioneta.	4 1000	Ricardo Rodríguez.	Gijón.
4295	3484	Renault.	51985	4	8	Cabriolet.	4 900	José Blanco.	Oviedo.
4296	3495	Berliet.	5799	4	9	Turismo.	4 1000	María Digna Menéndez.	Gijón.
4297	3496	Motobloc.	214	4	11	Torpedo.	4 1100	José Del Rey Velarde.	Navia.
4298	3497	Renault.	43781	4	8	Torpedo.	4 1000	Francisco Alvarez.	San Estéban.
4299	3498	Chevrolet.	2661120	4	16	Camioneta.	4 2200	Agustín A. Velasco	Mieres.
4300	423	Berliet.	167	4	25	Camión.	2 8000	Junta de Obras del Puerto.	Gijón.
4301	3499	Fiat.	31010660	4	8	Berlina.	4 1000	Gregorio Fierros.	La Arena.
4302	3500	Renault.	51387	4	8	Sedán.	4 1100	Suco, Fernández y Compañía.	Oviedo.
4303	3501	Ford.	12965098	4	16	Turismo.	4 1100	José Fuentes.	Arriendas.
4304	3502	Dion-Boutón.	38132	4	12	Camioneta.	4 1620	Juan Fernández.	Oviedo.
4305	3503	Citroen.	Y. D. 3727	4	11	Camioneta.	4 2000	«El Aguila Negra».	Oviedo.
4306	3504	Overland.		4	19	Camioneta.	4 2500	Ignacio B. de Quirós.	Mieres.
4307	424	O. M.	2007	4	11	Omnibus.	4 2000	Faustino Arrojo.	Noreña.
4308	3505	Buick.	1822338	6	25	Sedán.	6 2000	Antonia Goya García.	Oviedo.
4309	3506	Dodge.	C. 888543	4	19	Sedán.	4 1600	Instituto de Higiene.	Oviedo.
4310	3507	Chevrolet.	2832681	4	16	Sedán.	4 1300	José Rocés.	Oviedo.
4311	263	B. S. A.	26299	1	2	Moto.	1 170	Joaquín Viyella.	Oviedo.
4312	3508	Buick.	1743823	6	4	Sedán.	4 1700	Enrique Tuñón.	Borines.
4313	3509	Ford.	13312700	4	16	Camioneta.	2 2200	Armando González.	Lena.
4314	3510	Citroen.	Y. D. 252	4	11	Camioneta.	2 2000	José Rodríguez.	Trubia.
4315	3511	Ford.	12815843	4	16	Turismo	4 1100	José y Francisco Llona.	Tineo.
									Oviedo.

Oviedo, 1.º de Febrero de 1927.—El Ingeniero-Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 410

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. José Rodríguez de la Flor y Solís, Secretario Letrado del Juzgado municipal de la villa de Avilés.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Avilés, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiseis, el Sr. D. Antonio María Valdés y Arias, Juez municipal, habiendo visto éstas diligencias de juicio verbal civil, seguidas entre partes, de la una y como demandante el Procurador D. José Viesca Lopez, a nombre de D. Francisco Abril Perez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta villa; y de la otra, en concepto de demandado D. Fernando Martínez Illana, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de la Ciudad de Oviedo, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al D. Fernando Martínez Illana, a que pague a D. Francisco Abril Perez, la cantidad de cien pesetas, con expresa condenación de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del D. Fernando Martínez, se le notificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio María Valdés.—Rubricado.

Publicación:

Pronunciada y publicada fué la sentencia anterior, por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, doy fé.—José R. de la Flor Solís.—Rubricado.

En cumplimiento de lo mandado para que así conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro del presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Avilés, a cinco de Febrero del año de mil novecientos

veintisiete.—José R. de la Flor Solís.—Antonio María Valdés.
R. al núm. 461

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar-

367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ NORIEGA, Julio Urbano, natural de Avilés (Asturias), soltero, peón, de 34 años de edad, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por dísparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, á fin de constituirse en prisión.

372.

ALVAREZ ALVAREZ, Faustino, hijo de Ambrosio y de Balbina, natural de Bustiello, provincia de Oviedo, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez Instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25º de Caballería, de guarnición en la Coruña.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.